

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió los anteriores memoriales en el que el representante legal de la parte ejecutante, confiere poder y donde se solicita el desglose de los documentos base de ejecución.

Pasa a Despacho de la señora juez hoy 22 de julio de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Reconoce Personería y Resuelve Solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Con Garantía Real
Demandante	: Banco Davivienda S.A.
Demandado	: Mayra Alejandra Mejía Gamba
Radicado	: 2019-00609-00

Veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado al tenor del artículo 75 del C.G. del Proceso, reconoce personería al abogado OSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO para actuar en representación de la parte ejecutante en los términos del poder a él conferido.

En consecuencia de lo anterior y a la luz del artículo 76 del C.G. del Proceso, se tiene por revocado el poder inicialmente otorgado por la parte ejecutante a la abogada MAYRA ALEJANDRA OSORIO PÉREZ.

Ahora bien, se advierte que el desglose de los documentos aportados para promover la acción ejecutiva, fue ordenada mediante auto de fecha 13 de febrero del año 2020.

Bajo esa medida, se ordena que, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, se disponga la entrega del documento requerido por el peticionario, una vez acredite el pago del arancel para el desglose y de las copias del documento a desglosar.

Para tal fin, se ordena que a través de dicha oficina, se le informe al solicitante el trámite para respectivo desglose.

CÚMPLASE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.126** DEL 25 DE JULIO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5445f749c185c712c56c11823eb58e2ccf4a6ed02e10cd42ccb946ee432a16e6**

Documento generado en 18/07/2022 05:41:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>